



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.517/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 076 de fecha 10 de Marzo de 2008;

QUE mediante la citada norma legal se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Herramientas y Aplicaciones de Software Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo;

QUE por Disposición N° 117/08 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE a Fs. 16 y 17 obra Acta de dicha comisión, la cual establece el siguiente orden de mérito 1° Claudia Daniela MELGAREJO, 2° Elizabeth PEZZINI y 3° Eder REBOUCAS;

QUE a Fs. 73 obra Nota N° 183/08 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales quien solicita la contratación de la docente Claudia Daniela MELGAREJO, atento a la recomendación formulada por la Comisión Ad-Hoc interviniente;

QUE obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la erogación que se propicia;

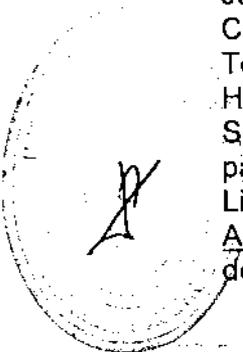
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Claudia Daniela MELGAREJO (C.U.I.L. N° 27-24225633-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina: Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina: Ing. Comunicaciones Electrónica – Especialidad: Otras Herramientas y Aplicaciones de Software Area: Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación: Software de Aplicación y Utilitarios (2 -18 -99 – 07 -2), a partir del 07 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008 yo hasta el reintegro de la Lic. María Angélica ZUÑIGA.-

ARTICULO 2°.- REMITIR la presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-



10 MAR 2008

151



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.

///-2-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos, SUBPROGRAMA: 00 PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL – 02 – Personal Temporal FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION Nº

100

10/10/08



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G